

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE TOLEDO. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las Competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 99 de 2013, de 28 de noviembre de 2013, capítulo II, artículo 8, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y Empleo a los diferentes Órganos de la Consejería de Empleo y Economía, este Servicio Periférico ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acuerdo de la Asamblea General de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino La Sagra, que se transcribe a continuación, que tuvo entrada con fecha en esta Sección el día 28 de abril de 2014:

Acuerdo de la Asamblea General celebrada en 8 de abril de 2014 por la denominada «AGrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino La Sagra», con número de Registro 45/466, fecha de depósito 2 de septiembre de 1997 y de adquisición de personalidad jurídica del 25 de septiembre de 1997, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos, se decide la disolución de la misma. Todo ello acreditado debidamente mediante acta de dicha Asamblea de fecha 8 de abril de 2014, siendo firmantes de la misma, entre otros socios, don Ángel Martín Moreno, en calidad de Presidente y don Carlos García Alonso en calidad de Secretario de la Asociación de referencia.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 21 de mayo de 2014.-El Coordinador Provincial de Empleo y Economía.-(Por vacante, artículo 4 Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).- La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.- 4637